



**Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá**

**Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

**Rad: 11001310300120210031200**

- 1.- Con apoyo en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006. Remítase para y ante la Coordinación Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades, el expediente de la referencia, para que se incorpore al trámite de organización de la demandada Tecnología en Ingeniería S.A.S, con número de radicado 2022-INS-661.- Ofíciase.
- 2.- Indíquese a los responsables de acatar las medidas cautelares decretadas en contra de la empresa Tecnología en Ingeniería S.A.S, que estas a partir de la fecha, quedarán a disposición del Juez natural del concurso. Ofíciase a quién corresponda y para lo de su competencia.
- 3.- Infórmese, a la DIAN, de la remisión del asunto en referencia al Juez natural de la Reorganización Empresarial, para lo de su competencia.
- 4.- Secretaria previa remisión, deje las constancias de rigor.

**Notifíquese y Cúmplase**

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
JUEZ**

JR